



**PLAN OPERATIVO ANUAL INDIVIDUAL**

**P.O.A.I.**

**POAI FORMULADO**

**GESTIÓN 2023**

**1.- IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO**

<b>Denominación del Puesto</b>	ANALISIS Y SEGUIMIENTO DEL VIO
<b>Nro Item</b>	107
<b>Dependencia</b>	VICEMINISTERIO DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES
<b>Inmediato Superior</b>	VICEMINISTRA (O) DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES
<b>Nombre del Ocupante</b>	EDGAR EDUARDO CUENCA VARGAS
<b>Cargos Supervisados</b>	

**2.- RELACIONAMIENTO**

<b>Relaciones Intrainstitucionales</b>	<b>Relaciones Interinstitucionales</b>
Despacho Ministerial	Instituciones Públicas Descentralizadas
Viceministerio de Justicia y Derechos Fundamentales	Órgano Legislativo
Viceministerio de Justicia Indígena Originaria Campesino	Asamblea Legislativa Plurinacional (ALP)
Viceministerio de Transparencia Institucional y Lucha Contra la Corrupción	Órgano Judicial
Viceministerio de Defensa de los Derechos del Usuario y del Consumidor	Ministerio Público
Viceministerio de Igualdad de Oportunidades	Defensoría del Pueblo
Dirección General de Asuntos Administrativos	Ministerios del Organismo Ejecutivo
Dirección General de Asuntos Jurídicos	Entidades y Unidades Desconcentradas del Organismo Ejecutivo
Dirección General de Planificación	

**3.- DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES**

**3.1 Objetivo del Puesto**

**Objetivo del Puesto (razón de ser del puesto)**

Coordinar desde el Despacho del Viceministerio de Igualdad Oportunidades las acciones intrainstitucionales e interinstitucionales; asimismo, efectuar el análisis y seguimiento de políticas, planes, programas y proyectos según instrucción del inmediato superior y en coordinación con las Direcciones Generales dependientes.

**3.2 Funciones Específicas**

Citar en orden de importancia, los RESULTADOS ESPECÍFICOS que en concordancia con la Programación Operativa Anual (P.O.A. 2023) deberán cumplir en el periodo programado de un año. Dichos resultados tendrán que contar con indicadores cualitativos y cuantitativos que posibiliten su evaluación.

<b>Funciones Específicas (de acuerdo a los procesos y POA-2023 de la Unidad o Dependencia)</b>	<b>Resultados en términos de (cantidad, calidad, tiempo y/o plazo)</b>	<b>Fuente de Verificación</b>	<b>Ponderación</b>
Seguimiento a las políticas y acciones publicas de las Direcciones Generales	Emisión de criterio técnico sobre la temática.	Informes, Hojas de Ruta, respaldos de gestión	15,00
Resolución de Hojas de Ruta de tuición del Despacho del Viceministerio de Igualdad de Oportunidades	Hojas de Ruta Resueltas	Reporte del Sistema Zero	30,00
Coadyuvar en la generación, modificación y promoción de políticas públicas	Propuestas Sistematizadas	Informes y Respaldos	25,00

**3.3 Funciones Rutinarias**

<b>Funciones Rutinarias (de acuerdo a los procesos y POA2023 de la Unidad o Dependencia)</b>	<b>Resultados</b>	<b>Fuente de Verificación</b>	<b>Ponderación</b>
Apoyo en las reuniones de coordinación del Viceministerio de Igualdad de Oportunidades	Temáticas Sistematizadas y Gestionadas.	Informes, Hojas de Ruta sistema ZERO	15,00
Coordinación con todas las Direcciones del Viceministerio de Igualdad de Oportunidades	Acciones Coordinadas con las Direcciones	Informes, Hojas de Ruta sistema Zero	15,00

**3.4 Normas a Cumplir**

<b>Normas a Cumplir</b>
Constitución Política del Estado



Ley 1178, sus Normas Básicas y Reglamentos Específicos
Reglamento Interno de Personal
Ley N° 2341, de Procedimiento Administrativo
Ley N° 004, de Lucha contra la Corrupción , Enriquecimiento Ilícito e Investigación de Fortunas
Leyes, Decretos Supremos y otras normas vinculadas a las competencias del VIO y MJTI

#### **4.- REQUISITOS DEL PUESTO**

##### **4.1 Área de Formación**

Definir las áreas de formación necesarias para el desempeño del puesto. Asociar a cada una el grado mínimo aceptable y la prioridad marcando con una "X". Señalar las prioridades en orden de preferencia decreciente, empezando por el número 1.

<b>Área de Formación</b>	<b>Grado mínimo de formación aceptable</b>					<b>Prioridad</b>
	<i>Bachiller</i>	<i>Técnico o Egresado Universitario</i>	<i>Licenciatura</i>	<i>Post Grado</i>	<i>Doctorado</i>	
Egresado de Ciencias Jurídicas y Políticas (Ciencias Jurídicas, Ciencias Políticas)		X				EXCLUYENTE

##### **4.2 Experiencia Laboral mínima requerida**

Se debe describir la experiencia laboral previa que exige el puesto para su desempeño, esta se subdivide en experiencia general (Tanto en el sector Público como privado), y la experiencia profesional (es decir haber desempeñado funciones a partir del Título en Provisión Nacional). Por otro lado, algunos puestos por su naturaleza, requieren que el ocupante posee experiencia que solo puede ser obtenida en el sector público, por tanto deberá detallarse los años de experiencia requerida.

<b>Experiencia</b>	<b>Años</b>
Experiencia Laboral General	2
Experiencia Profesional	
Experiencia en el Sector Público	1

##### **4.3 Otros Conocimientos**

Se debe mencionar los cursos que se requieren haber tomado para un desempeño en el cargo, por ejemplo: Ley 1178, informática, etc.

<b>Conocimientos</b>	<b>Excluyente</b>	<b>Deseable</b>
----------------------	-------------------	-----------------



Idioma Nativo	X	
Ley 1178	X	
Responsabilidad por la Función Pública		X
Políticas Públicas		X
Formación en Prevención de la Violencia (D.S. 3981)		X

#### **4.4 Cualidades Personales**

Se debe registrar el tipo de cualidades personales, valores, principios deseables para el cargo, que permitan un adecuado desempeño en los mismos. Ej. Alto grado de responsabilidad, capacidad de liderazgo, capacidad para desarrollar y expresar ideas, capacidad e iniciativa para tomar decisiones y facilidad para trabajar en grupos, confidencialidad, etc.

<b>Cualidades Personales</b>
Alto Grado de Responsabilidad
Conocimiento, Trabajo en Equipo y Coordinación Activa
Capacidad de Gestión con el resto de las entidades del sector público y privado
Capacidad de Trabajo en Equipo
Iniciativa Propia

#### **5.- APROBACIÓN Y ACEPTACIÓN**

La suscripción de la Programación Operativa Anual Individual (POAI), supone conformidad dentro del periodo (gestión 2023), con todo su contenido y compromiso de cumplimiento.

***De acuerdo al párrafo I del Artículo 8 de la Ley N° 1080 de Ciudadanía Digital: "Todo acto que se realice mediante el ejercicio de la ciudadanía digital, goza de plena validez jurídica" El presente documento está APROBADO con Ciudadanía Digital***

**EL PRESENTE DOCUMENTO FUE APROBADO CON CIUDADANÍA DIGITAL:**

ELABORADO POR: EDGAR EDUARDO CUENCA VARGAS

APROBADO POR: NADIA ALEJANDRA CRUZ TARIFA